



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA EL GASTO, SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPTE: 1802TO20SER00071 (PICOS Nº 2020/006126)

Visto el expediente instruido para la contratación de **SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS GENERADOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OTROS CENTROS DE CASTILLA-LA MANCHA**, por importe de **98.472,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 18020000G/422B/22700 y con el siguiente desglose de anualidades:

- Anualidad 2020 16.412,00 €
- Anualidad 2021 49.236,00 €
- Anualidad 2022 32.824,00 €

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por esta Consejería previo informe favorable del Servicio Jurídico de 1 de julio de 2020.

Teniendo en cuenta la existencia de crédito adecuado y suficiente y el informe de fiscalización emitido por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 3 de septiembre de 2020.

HE RESUELTO, conforme establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre y en uso de las facultades que a la Secretaría General le atribuye el art. 4.9 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº. 138, de 16 de julio), **AUTORIZAR EL GASTO, APROBAR EL EXPEDIENTE Y DISPONER LA APERTURA** del procedimiento de adjudicación mediante tramitación **ORDINARIA** y procedimiento **ABIERTO**.

En Toledo, 3 de septiembre de 2020

LA SECRETARIA GENERAL

Inmaculada Fernández Camacho

